

**Negociado.- 6110****Expediente nº.- 30/2015****Asunto.- Generación de créditos****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo número 30/2015, tramitado *de oficio por el Ayuntamiento*, que tiene por objeto la generación de créditos en el presupuesto de gastos

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución y de conformidad con lo establecido en el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 43 a 46 del RD 500/1.990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No.30/2015 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Generación de créditos

Vista la resolución del vicepresidente de la Diputación Provincial de Alicante por la que se concede subvención para la realización obras dentro de la convocatoria de inversiones financieramente sostenibles 2015, y de conformidad con la propuesta realizada por la concejalía de servicios públicos, se genera crédito con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	GASTOS	CR.GEN.
702/15326/61900	J. AUSTRIA DIP. INVER. SOST. REPOS.INFRAESTR. Y BIENES USO G	360.000.,00
	Total créditos generados	360.000,00

APLICACIÓN	INGRESOS	AUMENTOS
76126	DE DIPUTACIONES PLAN INVERS. FINAN. SOST. 2015	360.000.,00
	Total aumentos	360.000,00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al tramite del correspondiente expediente administrativo.



Lo manda y firma el Sr Alcalde en Elda, a 25 de noviembre de 2015, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

El Alcalde

Fdo.: Javier Martínez Hellín

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé